Expediente: **4672/24**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S A C/ VARGAS SILVIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VARGAS, SILVIA BEATRIZ-DEMANDADO
27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4672/24

H106018185696

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ VARGAS SILVIA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4672/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán, 07 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 06/11/2024 presentado por WEHBE,MARISOL:

1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, TRÁBESE EMBARGO sobre los haberes que percibe la parte demandada **SILVIA BEATRIZ VARGAS**, **DNI N° 16.590.773** en su carácter de empleada del **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN** hasta cubrir las sumas de **$53.532** en concepto de capital más **$21.413** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en una cuenta judicial cuya apertura se autoriza a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones n° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que en caso de que, al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta oficina.

2) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.

3) Téngase presente la constancia de Afip que acompaña. AMDLMP.

FDO. DRA. CECILIA MARÍA SUSANA WAYAR - JUEZA (P/T)

Actuación firmada en fecha 07/11/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.